



PLAN DE INCLUSIÓN

2026

1.- IDENTIFICACIÓN

ESCUELA O LICEO	Manuel Rojas
RBD	2146
DEPENDENCIA	Municipal
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	Prebásica y Básica
COMUNA, REGIÓN	Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN.

El Plan de Inclusión del colegio Manuel Rojas se sustenta en la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar (promulgada en 2015), la cual garantiza el acceso, la permanencia y los aprendizajes de todos las y los estudiantes en establecimientos que reciben aportes del Estado, eliminando la selección, el financiamiento compartido y el lucro en el sistema educativo. Esta normativa promueve la diversidad, la equidad y la no discriminación, exigiendo a los establecimientos educativos realizar adecuaciones pedagógicas, curriculares y organizacionales que respondan a las diversas necesidades educativas de su estudiantado.

Asimismo, se articula con normativas específicas, tales como:

- Decreto Exento N° 83 (2015): orientado a la diversificación de la enseñanza y la flexibilización curricular para garantizar el acceso, la participación y el progreso de todos los estudiantes, especialmente de aquellos con necesidades educativas especiales.
- Ley N° 21.545 (Ley TEA, 2023): que asegura la igualdad de oportunidades, la detección temprana, el trato digno y los apoyos necesarios para estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista, estableciendo principios de no discriminación y ajustes razonables.
- Normativas que resguardan la identidad de género y la inclusión de estudiantes trans, conforme a la Circular N°0768 del Mineduc y los dictámenes de la Superintendencia de Educación, que orientan a los establecimientos para garantizar el derecho a la identidad y la no discriminación.

Este Plan se enmarca en la Ley General de Educación (LGE, Ley N° 20.370), que establece el derecho a una educación de calidad para todas y todos, y en la Ley N° 20.529 de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, que promueve la mejora continua de los procesos educativos, la formación docente y la evaluación para fortalecer la equidad.

El Colegio Manuel Rojas asume la educación inclusiva como un proceso continuo y transversal, no sólo desde el ámbito estructural, sino también cultural y pedagógico. Por ello, este Plan busca:

- Transformar las prácticas de aula mediante metodologías inclusivas y diversificadas.
- Flexibilizar y adecuar los currículos para responder a las diferencias individuales.
- Eliminar las barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que dificulten la participación plena de los estudiantes.
- Fortalecer la convivencia escolar sobre la base del respeto, el reconocimiento y la valoración de la diversidad.

Se reconoce al personal docente y asistente de la educación como actores centrales de este proceso, quienes requieren no sólo formación y actualización en educación inclusiva y diversificación de la enseñanza, sino también condiciones laborales y de bienestar que les permitan ejercer su rol con sentido, eficacia y compromiso humano.

El Plan prioriza igualmente la construcción de alianzas sólidas con las familias y redes externas (como Salud, DIDECO, SENDA, OPD), entendiendo que la inclusión es una tarea colectiva que demanda estrategias integradas e interdisciplinarias.

Considerando su contexto local, el Colegio Manuel Rojas, como establecimiento municipal de la comuna de Rancagua, enfrenta desafíos compartidos con otros colegios de la Corporación, tales como:

- Altos índices de vulnerabilidad social y económica.
- Diversidad de necesidades educativas especiales y no especiales.
- Contextos familiares complejos que impactan en el proceso de aprendizaje.
- Limitaciones en recursos humanos y materiales.

En este sentido, el Plan contempla elementos estratégicos clave:

- Detección temprana, acciones preventivas y respuestas oportunas en terreno, priorizando el bienestar integral del estudiante.

- Fomento de la participación activa de estudiantes y familias, reforzando la corresponsabilidad en los procesos educativos.

El Plan de Inclusión del Colegio Manuel Rojas se sostiene bajo el contexto jurídico, estrategias pedagógicas actuales, buenas prácticas inclusivas y el reconocimiento de su realidad social y territorial. Su objetivo es construir una estrategia integral que promueva el aprendizaje de calidad, el sentido de pertenencia y la equidad para todos sus estudiantes, destacando el rol fundamental del equipo educativo, la comunidad escolar y las redes externas como ejes de sostenibilidad y transformación.

3.- INTRODUCCIÓN

En el Colegio Manuel Rojas, creemos profundamente que la educación pública debe ser mucho más que la transmisión de conocimientos. Para nosotros, es un espacio de encuentro humano, de construcción de sentido, de crecimiento colectivo y de vida compartida. Por ello, asumimos con convicción el desafío de consolidar una cultura escolar inclusiva, que garantice que cada persona se sienta bienvenida, respetada y valorada en su singularidad.

Desde esta mirada, la diversidad no es un problema que se gestiona, sino una riqueza que nos enseña a ser mejores, a mirar el mundo desde distintos ojos y a descubrir nuevas formas de aprender y convivir. Sabemos que es en la diferencia donde nace la empatía, la solidaridad y la verdadera justicia.

Reconocemos que cada estudiante es un mundo único, con su historia, su ritmo, su manera de aprender, sus sueños, sus miedos y sus fortalezas. Creemos que nuestro rol como colegio no es estandarizar ni encasillar, sino crear las condiciones pedagógicas, organizacionales y humanas para que cada uno y cada una pueda desplegar todo su potencial, crecer con dignidad y construir su proyecto de vida.

Esto implica estar atentos a las barreras que, muchas veces sin querer, vamos levantando: barreras físicas, sociales, comunicacionales, actitudinales y emocionales. Implica también mirar la educación como un espacio de democracia real, donde todas las voces cuentan y donde la multiculturalidad se respeta, porque sabemos que en esa diversidad está la verdadera riqueza de nuestra escuela.

Este Plan de Inclusión Escolar nace del trabajo compartido, de las conversaciones, las observaciones y los sentimientos de nuestra comunidad: docentes, asistentes de la educación, madres, padres, apoderados, estudiantes y redes colaboradoras. Fue elaborado a partir del diagnóstico institucional 2024, respondiendo a lo que somos y a lo que aspiramos a ser, y se enmarca en la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, el Decreto Exento N° 83, la Ley N° 21.545 (Ley TEA) y todas las orientaciones y normativas vigentes que resguardan el derecho a aprender y a ser tratados con dignidad.

Sin embargo, más allá de su base técnica y normativa, este documento es, ante todo, una declaración ética y pedagógica. Es un compromiso profundo con cada niño, niña y joven que confía sus días a nuestro colegio. Es nuestra manera de decirles: aquí eres importante, aquí te vemos, aquí te acompañamos, aquí tienes un lugar para aprender y para ser feliz.

Aspiramos a que cada estudiante del Colegio Manuel Rojas se sienta valorado en su identidad, acompañado en sus procesos, desafiado en sus aprendizajes y cuidado en sus emociones. Queremos que sus trayectorias escolares sean motivo de reconocimiento de un espacio tranquilo para sus familias y para todos quienes formamos parte de esta comunidad educativa, porque sabemos que en cada paso suyo se juega el sentido más profundo de nuestro trabajo como educadores y como personas.

Creemos, con toda nuestra convicción, que la educación inclusiva, democrática y multicultural no solo transforma la escuela, sino que transforma la vida de las personas, construyendo un mundo más justo, solidario y humano para todos y todas.

4.- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Promover una cultura educativa inclusiva, democrática y multicultural en toda la comunidad escolar, valorando la diversidad como una riqueza, y garantizando condiciones de equidad, participación efectiva y aprendizaje significativo para cada estudiante, sin discriminación ni exclusiones.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Fortalecer las competencias pedagógicas, actitudinales y socioemocionales del equipo docente y asistentes de la educación, entregando herramientas en estrategias inclusivas, educación intercultural, gestión de la diversidad y prácticas democráticas en el aula.
	Adecuar y diversificar los espacios físicos, recursos pedagógicos, materiales y estrategias de enseñanza, respondiendo a las distintas necesidades, estilos de aprendizaje, identidades culturales y contextos de los estudiantes, eliminando barreras de acceso y participación.
	Promover la participación activa, corresponsable y protagónica de las familias y cuidadores en los procesos educativos inclusivos, fortaleciendo vínculos escuela-familia-comunidad desde un enfoque de derechos, respeto y colaboración.
	Implementar mecanismos efectivos y humanizados de detección temprana, derivación oportuna y acompañamiento integral a estudiantes que requieran apoyos especializados, asegurando trayectorias educativas inclusivas y pertinentes.
	Establecer y consolidar redes de apoyo internas y externas, favoreciendo el trabajo colaborativo, interdisciplinario e intersectorial (Salud, DIDECO, SENDA, OPD, ONG, universidades) para responder de manera integral a las necesidades educativas, emocionales y sociales de los estudiantes.

5.- FORMULACIÓN DE ACCIONES.

ACCIÓN 1	Realización de talleres y escuelas para padres, enfocados en inclusión, apoyo emocional, límites positivos, derechos de niños/as y deberes de padres, madres y apoderados.
OBJETIVO (S) DE LA LEY	Promover la participación activa, corresponsable y protagónica de las familias y cuidadores en los procesos educativos inclusivos, fortaleciendo vínculos escuela-familia-comunidad desde un enfoque de derechos.
FECHAS	Marzo a Diciembre 2025
RESPONSABLE	Dupla Psicosocial PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Presentación Talleres Material educativo (tríptico).
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
METAS	Realizar un ciclo de al menos dos talleres formativos durante el año 2025 dirigidos a padres, madres y apoderados, abordando temáticas de inclusión, apoyo emocional, límites positivos y derechos de la niñez, logrando una participación efectiva de al menos el 60% de los cursos convocados y un 80% de satisfacción positiva por parte de los asistentes, según los instrumentos de retroalimentación aplicados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Listado de asistencia - Registro fotográfico - Presentaciones utilizadas - Actas o informes de cada sesión - Encuesta de satisfacción

ACCIÓN 2	Derivación oportuna a PIE y redes externas (CESFAM, OPD, PPF, SENDA) con trazabilidad y seguimiento de los casos.
OBJETIVO (S) DE LA LEY	Implementar mecanismos efectivos de detección, derivación y seguimiento de estudiantes que requieran apoyos especializados, asegurando una atención oportuna e integral que favorezca su bienestar, inclusión y continuidad en el sistema educativo.
FECHAS	Marzo a Diciembre 2025
RESPONSABLE	Dupla Psicosocial.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos digitales para coordinación. Espacios en el colegio para talleres
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
METAS	Derivar el 100% de los estudiantes identificados con necesidades educativas, socioemocionales o de protección a los programas internos (PIE) o redes externas (CESFAM, OPD, PPF, SENDA) durante el año 2025, asegurando seguimiento y trazabilidad efectiva en al menos el 80% de los casos, mediante registros institucionales actualizados y coordinación documentada con las entidades correspondientes.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Actas de reuniones de análisis de casos con PIE, Convivencia Escolar y redes externas. - Correos electrónicos oficiales de coordinación o confirmación de recepción de casos por parte de las redes externas (CESFAM, OPD, PPF, SENDA, etc.).

ACCIÓN 3	Apoyo en el proceso de matrícula e inserción de estudiantes extranjeros, identificando y registrando barreras específicas de acceso y participación (regularización de matrícula, idioma, exclusión, discriminación, problemas socioeconómicos).
OBJETIVO (S) DE LA LEY	Implementar mecanismos efectivos y humanizados de detección temprana, derivación oportuna y acompañamiento integral a estudiantes que requieran apoyos especializados, asegurando trayectorias educativas inclusivas y pertinentes.
FECHAS	Noviembre a Diciembre 2025
RESPONSABLE	Dupla Psicosocial y Apoyo de la comunidad educativa
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Lápiz Circular desde convivencia escolar
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
METAS	Acompañar el proceso de matrícula e inserción escolar del 100% de los estudiantes migrantes que ingresen durante el año 2025, identificando y registrando barreras específicas de acceso y participación (como idioma, exclusión, documentación o situación socioeconómica), asegurando que al menos el 90% de ellos cuenten con un plan de apoyo inicial y seguimiento por parte del equipo educativo.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Fichas de matrícula

ACCIÓN 4	Realizar un ciclo de talleres participativos semestrales para el equipo docente y asistentes de la educación, que aborden estrategias inclusivas, educación intercultural, gestión de la diversidad y prácticas democráticas en el aula, incorporando metodologías prácticas, análisis de casos y espacios de reflexión socioemocional, con el fin de fortalecer sus competencias pedagógicas, actitudinales y socioemocionales para responder de manera integral a las necesidades de los estudiantes
OBJETIVO (S) DE LA LEY	Fortalecer las competencias pedagógicas, actitudinales y socioemocionales del equipo docente y asistentes de la educación, entregando herramientas en estrategias inclusivas, educación intercultural, gestión de la diversidad y prácticas democráticas en el aula.
FECHAS	Marzo a Diciembre 2025
RESPONSABLE	-PIE - UTP - Equipo de Convivencia y Orientación - Dupla Psicosocial
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material para talleres (PPT, DÍPTICO, PAPELERÍA) Espacio Consejo de profesores
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
METAS	Implementar un ciclo de al menos dos talleres participativos durante el año 2025, dirigidos al equipo docente y asistentes de la educación, que aborden estrategias inclusivas, educación intercultural, gestión de la diversidad y prácticas democráticas en el aula, logrando una participación mínima del 90% del personal convocado y un 85% de satisfacción positiva según encuestas de retroalimentación aplicadas tras cada jornada.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Listado de asistencia - Registro fotográfico - Presentaciones utilizadas - Actas o informes de cada sesión - Encuestas de satisfacción

ACCIÓN 5	Realizar un proceso integrado de diagnóstico participativo, implementación y evaluación de acciones orientadas a mejorar la accesibilidad física, pedagógica y la pertinencia cultural de los espacios, recursos y prácticas educativas del establecimiento. Este proceso considerará la participación de estudiantes, familias y equipo educativo, permitiendo identificar barreras, ejecutar adecuaciones concretas y evaluar periódicamente el impacto de dichas acciones en la participación, el bienestar y los aprendizajes de los estudiantes.
OBJETIVO (S) DE LA LEY	Adecuar y diversificar los espacios físicos, recursos pedagógicos, materiales y estrategias de enseñanza, respondiendo a las distintas necesidades, estilos de aprendizaje, identidades culturales y contextos de los estudiantes, eliminando barreras de acceso y participación, y asegurando procesos de mejora continua.
FECHAS	Marzo a Diciembre 2025
RESPONSABLE	Dupla Psicosocial Equipo PIE UTP Equipo de Convivencia Escolar Representantes de docentes y estudiantes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Instrumentos de diagnóstico participativo (encuestas, guías de observación, entrevistas). Registros institucionales y actas de trabajo. Material pedagógico y recursos inclusivos. Espacios de reunión y reflexión comunitaria.
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
METAS	Aplicar un diagnóstico participativo durante el primer semestre del año 2026 que permita identificar barreras de accesibilidad física, pedagógica y cultural en el establecimiento. Implementar al menos tres acciones concretas de adecuación o diversificación de espacios, materiales o prácticas pedagógicas, priorizadas a partir del diagnóstico realizado. Diseñar y ejecutar un proceso de evaluación de las acciones implementadas , considerando indicadores de participación, percepción de estudiantes y docentes, y mejoras observables en el acceso y uso de los espacios y recursos. Ajustar o reforzar las acciones implementadas a partir de los resultados de la evaluación, incorporando aprendizajes para el ciclo siguiente.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informe de diagnóstico participativo sistematizado.

	Plan de acción con medidas priorizadas y responsables asignados. Registros fotográficos y documentales de las adecuaciones implementadas. Instrumentos de evaluación aplicados (encuestas de percepción, pautas de observación, registros de participación). Informe de evaluación de impacto de las acciones, con conclusiones y propuestas de mejora. Actas de reuniones de retroalimentación con la comunidad educativa.
--	--

CRONOGRAMA PLAN DE INCLUSIÓN

N°	Acción	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Talleres y escuelas para padres	•		•		•		•		•	
2	Derivación a PIE y redes externas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
3	Apoyo en matrícula e inserción de estudiantes migrantes									•	•
4	Talleres docentes y asistentes	•			•			•			•
5.1	Diagnóstico participativo de accesibilidad y pertinencia cultural	•	•								
5.2	Planificación y priorización de acciones			•	•						
5.3	Implementación de acciones de adecuación					•	•	•			
5.4	Evaluación de acciones implementadas								•	•	
5.5	Ajustes y proyección Plan 2026										•

